



Resolución N° 985/2020

Por la cual se aprueba la actualización de los Compromisos Éticos de las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015

Ciudad del Este, 19 de octubre de 2020.

VISTO: El Memorándum DGPN N° 045/2020 de la Dirección General de Planificación del Rectorado, y;

CONSIDERANDO: Que, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015, a través del referido memorándum se presenta a consideración del Rector la actualización de los Compromisos Éticos de las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, los cuales fueron contruidos de manera participativa y consensuada con los diferentes niveles de la estructura organizacional, según consta en las actas rubricadas por los servidores públicos.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que la Ley N° 6524/2020, declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras.





Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL requiere aprobar, revisar y actualizar los Compromisos Éticos de las dependencias de la institución, para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados.

Que, la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): *“Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades”.*

Que, por Resolución del Rectorado N° 331/2020, se adoptan medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.





Que, por Resolución del Rectorado N° 332/2020, se establecen los mecanismos para el cumplimiento de la Resolución del Rectorado N° 331/2020 del Rectorado respecto a las medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Artículo 1° APROBAR la actualización de los Compromisos Éticos de las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2° DISPONER que la presente resolución sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26, Inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este.

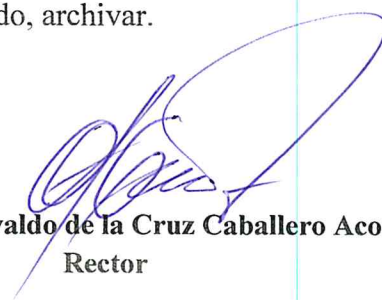
Artículo 3° ESTABLECER que los Compromisos Éticos de las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional del Este aprobado en el artículo primero de la presente resolución, sea considerada como la Versión Original.

Artículo 4° DISPONER que a partir de la revisión primera de los Compromisos Éticos de las dependencias del Rectorado de la UNE aprobado en el artículo primero de la presente resolución, esté registrado o inscripto el término Versión 2: mes/año, y secuencialmente la siguiente numeración conforme a los cambios realizados, en concordancia con la Resolución del Rectorado N° 1664/2019.

Artículo 5° RESPONSABILIZAR a la Dirección General de Talento Humano y a la dependencia de Comunicaciones del Rectorado de la UNE, la socialización y sensibilización continua de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 6° DEROGAR la Resolución del Rectorado N° 751/2016.

Artículo 7° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector



COMPROMISOS ÉTICOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO-UNE

1. Compromisos Éticos de la Dirección General de Planificación

- a) Cumplir y Defender los Derechos Humanos y Legales de las Personas.
- b) Resguardar la vida en todas sus formas y la diversidad de ideologías y creencias sin discriminación de ningún tipo.
- c) Enfocar todos los esfuerzos al logro de los Objetivos para el cumplimiento de la Misión Institucional.

2. Compromisos Éticos de la Dirección General de Auditoría Interna

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.
- b) Defender los Derechos Humanos y Legales de las Personas.
- c) Enfocar todos los esfuerzos al logro de los Objetivos para el cumplimiento de la Misión Institucional.
- d) Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- e) Brindar servicios con calidad e imparcialidad.
- f) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
- g) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.
- h) Aplicar mecanismos basados únicamente en criterios legales y técnicos en los procesos de contrataciones de personas, bienes y servicios.
- i) Proporcionar las informaciones requeridas por la sociedad y otras instituciones de manera veraz, clara, oportuna y completa.
- j) Establecer que el interés general prevalezca sobre los intereses particulares en todos los procesos desarrollados en la Institución.
- k) Propiciar de manera equitativa espacios de análisis, debate, concertación, participación y colaboración de los grupos de interés interno y externo.
- l) Resguardar la vida en todas sus formas y la diversidad de ideologías y creencias sin discriminación de ningún tipo.
- m) Bregar por el bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria.

3. Compromisos Éticos de la Asesoría de Comunicaciones

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las leyes y normativa institucional.
- b) Realizar las tareas con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad de la gestión institucional.
- c) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a la función de cada uno.
- d) Realizar las tareas de manera eficiente y eficaz.
- e) Mantener la integridad como persona.
- f) Salvaguardar la imagen de la institución a través de los medios de comunicación que posee la universidad.

Resolución N° 985 /2020

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



4. Compromisos Éticos de la Dirección General de Extensión

- a) Trabajo colaborativo: orientamos nuestros esfuerzos hacia el logro de los Objetivos en cumplimiento de la Misión de la Universidad Nacional del Este.
- b) Responsabilidad, honestidad y transparencia: serán los ejes de nuestro desempeño en búsqueda de la mejora continua y de la calidad en la gestión institucional.
- c) Equidad: nos reconocemos como personas iguales en dignidad, oportunidad y derecho, que nos permite establecer una base de justicia social con valoración en la individualidad de cada integrante del equipo de trabajo.
- d) Transparencia: apoyar la promoción y difusión de informaciones de interés para la comunidad interna y externa de la UNE.
- e) Pertenencia: ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz; tanto las que nos fueren asignadas como las que se requieren en beneficio de la institución y del país.
- f) Respeto: salvaguardar el respeto a lo estipulado en la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.

5. Compromisos Éticos de la Dirección General de Investigación

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las leyes y la Normativa Institucional.
- b) Enfocar los esfuerzos para el cumplimiento de la Misión Institucional y el logro de los Objetivos estratégicos del PEI que guardan relación a esta Dirección trabajando de forma conjunta y colaborativa con las otras misionales: académica y extensión .
- c) Realizar las tareas con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- d) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a la función de cada uno.
- e) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.
- f) Mantener en todo momento la integridad.

6. Compromisos Éticos de la Dirección General de Servicios

- a) Enfocar las labores con eficiencia y prontitud para el logro de los objetivos para el cumplimiento de la misión institucional
- b) Brindar Servicios con calidad donde se requiera
- c) Dedicar el tiempo laboral a los trabajos que impliquen las funciones específicas de cada funcionario
- d) Ejecutar las tareas con esmero y dedicación
- e) Establecer que el interés general de la institución está por encima de los intereses personales.
- f) Coadyuvar por el bienestar de todos los miembros de la institución

7. Compromisos Éticos de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad

- a) Brindar servicios con calidad e imparcialidad.
- b) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.
- c) Aplicar mecanismos basados únicamente en criterios legales y técnicos en los procesos de contrataciones de personas, bienes y servicios.



Resolución N° 985 /2020

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



8. Compromisos Éticos de la Escuela de Posgrado

- a) Mantener en forma consensuada los parámetros para la gestión ética de la institución.
- b) Optimizar la gestión ética de la institución, generando una cultura institucional basada en la integridad y la transparencia.
- c) Realizar el seguimiento y la evaluación de la gestión ética.
- d) Incorporación de las normas y valores necesarios en un profesional.
- e) Saber investigar y apegarse a las normas establecidas por la comunidad investigadora, por ejemplo, citar correctamente todas las autorías consultadas, no difundir como propias las ideas de otras personas.

9. Compromisos Éticos de la Asesoría Jurídica

- a) Trabajar coordinadamente con todas las dependencias con el fin de cumplir satisfactoriamente con las normas y procedimientos vigentes.
- b) Ser prudente en cuanto a la información que le sea solicitada de manera precisa, oportuna y completa.
- c) Pregonar el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo, para el logro de los objetivos institucionales.
- d) trabajar dentro del marco del respeto mutuo entre compañeros, fomentando el compañerismo, la generosidad e integridad, garantizando la más alta calidad de nuestras funciones.
- e) Mantener una conducta decorosa y digna para el cargo.
- f) Utilizar razonablemente los materiales y bienes de la Institución en el desempeño de sus funciones, obteniendo rendimiento máximo y ahorro en el uso de los recursos.
- g) Emitir pareceres claros y oportunos, con estricta observancia de las normativas vigentes.
- h) Impulsar la mejora continua en la implementación de nuevos procedimientos acordes a las exigencias legales respectivas.
- i) Brindar a los compañeros un trato justo, observando prácticas laborales basadas en la equidad y en la mutua cooperación dentro del marco de los principios éticos.
- j) No interrumpir, distraer o atrasar las tareas de los compañeros, con conductas o acciones indebidas o inoportunas.
- k) No presentarse en el lugar de trabajo con enfermedades que pongan en riesgo de contagios a los demás trabajadores, ciudadanos u otros miembros de la comunidad educativa.-

10. Compromisos Éticos de la Dirección General Académica

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las leyes y normativas institucionales.
- b) Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad e imparcialidad.
- c) Defender los derechos humanos y legales de las personas.
- d) Enfocar todos los esfuerzos al logro de los objetivos para el cumplimiento de la misión institucional.
- e) Brindar servicios con calidad e imparcialidad.
- f) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.
- g) Proporcionar las informaciones requeridas por la sociedad y otras instituciones de manera veraz, clara, oportuna y completa.
- h) Bregar por el bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Resolución N° 985 /2020

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.



Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.



11. Compromisos Éticos de la Secretaría de Gabinete

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.
- b) Enfocar todos los esfuerzos al logro de los Objetivos para el cumplimiento de la Misión Institucional.
- c) Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- d) Brindar servicios con calidad e imparcialidad.
- e) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
- f) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.

12. Compromisos Éticos de la Asesoría de Relaciones Públicas

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.
- b) Enfocar todos los esfuerzos al logro de los Objetivos para el cumplimiento de la Misión Institucional.
- c) Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- d) Brindar servicios con calidad e imparcialidad.
- e) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
- f) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.

13. Compromisos Éticos de la Dirección General de Talento Humano

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.
- b) Defender los Derechos Humanos y Legales de las Personas.
- c) Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- d) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
- e) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.
- f) Aplicar mecanismos basados únicamente en criterios legales y técnicos en los procesos de contrataciones de personas, bienes y servicios.
- g) Proporcionar las informaciones requeridas por la sociedad y otras instituciones de manera veraz, clara, oportuna y completa.

14. Compromisos Éticos de la Secretaría General

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.
- b) Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- c) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
- d) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.

Resolución N° 985 /2020

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





15. Compromisos Éticos de la Dirección General de Infraestructura y Fiscalización

- a) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
- b) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.
- c) Aplicar mecanismos basados únicamente en criterios legales y técnicos en los procesos de contrataciones de personas, bienes y servicios.

16. Compromisos Éticos de la Dirección General de Administración y Finanzas

- a) Conocer y cumplir la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos que regulan su actividad. Debe observar en todo momento un comportamiento tal que, examinada la conducta, ésta no pueda ser objeto de reproche ante la legalidad de la misma.
- b) Discreción de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el secreto o la reserva administrativa.
- c) Ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración; ante la transparencia.

17. Compromisos Éticos de la Escuela Superior de Bellas Artes

- a) Trabajo colaborativo: orientamos nuestros esfuerzos hacia el logro de los Objetivos en cumplimiento de la Misión de la Universidad Nacional del Este.
- b) Responsabilidad, honestidad y transparencia: serán los ejes de nuestro desempeño en búsqueda de la mejora continua y de la calidad en la gestión institucional.
- c) Equidad: nos reconocemos como personas iguales en dignidad, oportunidad y derecho, que nos permite establecer una base de justicia social con valoración en la individualidad de cada integrante del equipo de trabajo.



Resolución N° 985 /2020

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.